



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019 01244 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LA URBANIZACION LOS ARBOLES PH
DEMANDADOS	JHONATAN ARBELAEZ BEDOYA Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.46)CP.	\$	500.000
RECIBOS (FLS.24,29,37,42)CP	\$	54.400
RECIBOS (FLS.9,10,12,13)CM	\$	75.000
TOTAL COSTAS	\$	629.400

SON: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726a2d40c661ad475586a0bff417768eb5dc0c7a065a352f8d5c661f82a12c8d**

Documento generado en 08/06/2021 09:30:05 PM